

Martes 7 de septiembre de 2010

36. Pide a la Comisión que vele por que se asigne financiación comunitaria a proyectos en los que participen mujeres de edad socialmente desfavorecidas que se encuentren solas;

*

* *

37. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

Periodismo y nuevos medios de comunicación: creación de un ámbito público en Europa

P7_TA(2010)0307

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de septiembre de 2010, sobre periodismo y nuevos medios de comunicación: creación de un ámbito público en Europa (2010/2015(INI))

(2011/C 308 E/09)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Título II del Tratado de la Unión Europea,
- Vistos los artículos 11, 41 y 42 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión «Comunicar sobre Europa en asociación», firmada el 22 de octubre de 2008 ⁽¹⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de abril de 2008, titulada «Europa a Debate: construir a partir de la experiencia del Plan D de democracia, diálogo y debate» (COM(2008)0158),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de abril de 2008, titulada «Comunicar sobre Europa a través de los medios audiovisuales» (SEC(2008)0506),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, titulada «Comunicar sobre Europa a través de Internet – Comprometer a los ciudadanos» (SEC(2007)1742),
- Visto el documento de trabajo de la Comisión, de 3 de octubre de 2007, titulado «Propuesta de acuerdo interinstitucional relativo a Comunicar sobre Europa en asociación» (COM(2007)0569),
- Vista la Decisión nº 1904/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el programa «Europa con los ciudadanos» para el período 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa ⁽²⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, titulada «Libro Blanco sobre una política europea de comunicación» (COM(2006)0035),
- Vista su Resolución, de 16 de noviembre de 2006, sobre el Libro Blanco sobre una política europea de comunicación ⁽³⁾,

⁽¹⁾ DO C 13 de 20.1.2009, p. 3.

⁽²⁾ DO L 378 de 27.12.2006, p. 32.

⁽³⁾ DO C 314 E de 21.12.2006, p. 369.

Martes 7 de septiembre de 2010

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, titulada «Contribución de la Comisión al período de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate» (COM(2005)0494),
 - Vista su Resolución, de 12 de mayo de 2005, sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea (1),
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A7-0223/2010),
- A. Considerando que el acceso de los ciudadanos a la información y la comunicación entre los responsables políticos y los votantes son elementos centrales de nuestra sociedad democrática representativa y constituyen un requisito previo fundamental para que los ciudadanos disfruten del derecho a una participación democrática plena y consciente en la vida pública nacional y europea,
- B. Considerando que los ciudadanos tienen derecho a recibir información sobre las cuestiones europeas y sus proyectos concretos, a expresar sus propias ideas sobre la Unión Europea y a ser escuchados; considerando que el reto de la comunicación consiste precisamente en facilitar este diálogo,
- C. Considerando que las últimas elecciones europeas no invirtieron el declive de la tasa de participación, lo que pone de relieve la necesidad de seguir esforzándose por vencer la distancia entre la Unión Europea y sus ciudadanos,
- D. Considerando que existen pruebas claras de que los ciudadanos no están bien informados acerca de las políticas y cuestiones europeas, a pesar de su voluntad de tener más información al respecto, tal y como reflejan los resultados de varios sondeos del Eurobarómetro; considerando que, según estos mismos sondeos, la falta de información es uno de los principales motivos de abstención y de falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones de la UE,
- E. Considerando que el Tratado de Lisboa ha otorgado más poder al Parlamento en el contexto del proceso decisorio de la Unión Europea, por lo que adquiere una mayor importancia que los ciudadanos europeos estén al tanto de la labor de sus representantes electos,
- F. Considerando que el Tratado de Lisboa introduce una nueva forma de participación ciudadana en la elaboración de las políticas de la Unión Europea, a saber, la iniciativa ciudadana europea; considerando que el acceso a la información y la comprensión crítica de la misma por parte de los ciudadanos son elementos esenciales para que la iniciativa ciudadana europea se desarrolle con éxito,
- G. Considerando que el ámbito público puede entenderse como un espacio donde las políticas públicas pueden comprenderse mejor y compartirse con los ciudadanos europeos en todos los sectores de población y en toda su diversidad, para responder mejor a sus expectativas, y que debe ser no sólo un lugar de información sino también un lugar de amplia consulta, que rebase las fronteras nacionales y contribuya a crear un interés común a escala europea,
- H. Considerando que el concepto de «nuevos medios de comunicación» se utiliza para describir las tecnologías de la información y la comunicación digitales y en red y que estas nuevas tecnologías favorecen la difusión de la información y la diversidad de los medios de expresión y permiten la construcción de una democracia más deliberativa; considerando que los medios sociales electrónicos crean nuevas formas de público, físicamente disperso pero vinculado por un interés común en el mismo tema, con el potencial de crear nuevos ámbitos públicos transnacionales,
- I. Considerando que el uso de plataformas informativas sociales por parte del Parlamento durante la campaña electoral europea de 2009 significó un aumento del número de usuarios activos, especialmente entre los jóvenes,

(1) DO C 92 E de 20.4.2006, p. 403.

Martes 7 de septiembre de 2010

- J. Considerando el cambio en la manera en que los jóvenes perciben, utilizan y explotan los medios de comunicación de masas, así como el amplio uso que hacen de las nuevas tecnologías como medio de comunicación,
- K. Considerando que la creación de un ámbito público europeo está estrechamente vinculada a la existencia de estructuras mediáticas europeas o transnacionales; considerando que en la actualidad no existe un ámbito público europeo global, pero sí ámbitos públicos nacionales muy activos y que, por consiguiente, conviene desarrollar sinergias entre los mismos basándose, por ejemplo, en el modelo de la cadena de televisión franco-alemana Arte,
- L. Considerando que, según el Protocolo al Tratado de Ámsterdam sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros ⁽¹⁾, compete a los Estados miembros establecer las misiones y medios de los entes públicos de radiodifusión,
- M. Considerando que las disposiciones legales que regulan el sector de los medios de comunicación en los diferentes Estados miembros son muy heterogéneas, y que deben respetarse,
- N. Considerando que los medios de comunicación nacionales, en particular, los servicios de radiodifusión pública, tienen la responsabilidad específica de informar al público de forma detallada sobre las decisiones políticas y la gobernanza, lo que debería extenderse a las cuestiones europeas,
- O. Considerando que la mejora de los conocimientos de los ciudadanos en materia comunitaria requiere que la Unión Europea se incluya como asignatura en los planes de estudio,
- P. Considerando que el periodismo constituye un importante elemento para medir la democracia y debe representar el libre acceso a una expresión pluralista; considerando que los medios de comunicación y el periodismo desempeñan un papel preponderante en el proceso de construcción europeo,
- Q. Considerando que la Unión Europea, que busca legitimidad ante los ciudadanos de los Estados miembros, debe promover la creación de medios de comunicación transnacionales capaces de aportar a Europa una nueva dimensión democrática e independiente, consolidando a la vez las normas a favor del pluralismo y en contra de la concentración de la propiedad de los medios de comunicación,
- R. Considerando que la llegada de nuevas herramientas de comunicación ha transformado las profesiones periodísticas y la industria de los medios de comunicación en su conjunto, llevándolas a replantearse su enfoque tradicional de la profesión, ya que permiten a cualquier persona crear y compartir contenido a través de bitácoras; considerando que las redes sociales se han convertido en lugares indispensables de la Web 2.0, han modificado los usos y han aportado otro enfoque de la información y que cada vez son más los periodistas que utilizan estas redes como fuente de información o como medio de divulgación; considerando que los medios sociales tienen su importancia en la investigación y producción de determinados artículos y que algunos periodistas los utilizan para publicar, compartir y promover sus artículos,
1. Parte del supuesto de que uno de los objetivos de las instituciones de la UE debe consistir en la creación conjunta de un espacio público europeo caracterizado por la posibilidad de que todos los ciudadanos de la UE participen en el mismo y que esté basado en el acceso libre y gratuito a todas las informaciones públicas de la Comisión, el Consejo y el Parlamento, en todas las lenguas de la Unión Europea;
 2. Acoge con satisfacción la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, titulada «Comunicar sobre Europa en asociación», e insta a las instituciones de la Unión Europea a que respeten y apoyen dicha declaración;
 3. Opina que la cobertura informativa de la Unión Europea, que se debe facilitar a través de todos los medios, en particular de los medios de comunicación de masas, debe ser imparcial, factual e independiente, requisito indispensable para generar un debate paneuropeo y crear un ámbito público europeo;

⁽¹⁾ DO C 340 de 10.11.1997, p. 109.

Martes 7 de septiembre de 2010

4. Señala que el problema no es la falta de noticias e información en línea acerca de la Unión Europea y sus instituciones, sino más bien la amplia gama de información disponible sin un orden de prioridades, lo que conlleva el hecho de que un exceso de información mata a la información; señala que todas las instituciones han lanzado sus propias plataformas nuevas, que, no obstante, no logran cautivar al público, porque en la mayoría de los casos no son suficientemente claras, atractivas y comprensibles, en muchos casos debido a la utilización de un lenguaje excesivamente técnico que resulta muy desagradable a las personas que no están familiarizadas con los asuntos europeos; opina que se debería crear un portal pedagógico que hiciera más comprensible el funcionamiento de las instituciones europeas en su conjunto;
5. Considera que la comunicación debería basarse en un auténtico diálogo entre ciudadanos y responsables políticos, así como en un diálogo político sereno entre los propios ciudadanos; aboga por un diálogo más interactivo y menos centrado en la comunicación institucional, que a menudo es fría y distante de la vida cotidiana de la gente;
6. Considera que una comunicación eficaz debe reflejar la influencia directa que ejercen las decisiones políticas tomadas a nivel europeo sobre la vida cotidiana de los ciudadanos, que consideran la Unión Europea como una noción todavía demasiado distante y poco influyente a la hora de solucionar sus problemas concretos;
7. Insta a la Comisión a que refuerce la política de comunicación y que la convierta en una de sus máximas prioridades a la hora de renegociar el marco financiero plurianual posterior a 2013;

Estados miembros

8. Señala que, en virtud del nuevo artículo 12 del TUE, los parlamentos nacionales intervienen en una fase más temprana en el proceso de toma de decisiones de la UE, por lo que alienta este mayor grado de participación con el fin de avivar el debate político en los Estados miembros; subraya la importancia de hacer partícipes a los diputados nacionales en el proceso decisorio europeo, y acoge con satisfacción iniciativas tales como la participación activa de los diputados nacionales en las reuniones de las comisiones del Parlamento Europeo, a través de Internet;
9. Subraya la importancia de los partidos políticos para la formación de la opinión pública acerca de los problemas europeos; considera que los partidos desempeñan un papel de primer plano para animar el debate y consolidar el ámbito público europeo y que, en sus programas, deberían dar más espacio a los asuntos europeos;
10. Considera que las organizaciones de la sociedad civil deben desempeñar un papel importante en el debate europeo; opina que dicho papel debería reforzarse mediante proyectos concretos de cooperación en el sector de la comunicación pública;
11. Señala la necesidad de que cada Estado miembro cuente con una oficina especializada en asuntos europeos y con una persona que se encargue de traducir el impacto de las políticas europeas a escala local, regional y nacional, que sirva de punto de referencia para que los ciudadanos puedan dirigir su atención con relación a las cuestiones europeas;
12. Hace hincapié en la importancia de que los funcionarios de prensa en las representaciones de la Comisión y en las oficinas de información del Parlamento en los Estados miembros sean profesionales de los medios de comunicación, ya que su labor consiste en desempeñar un papel activo y visible en los debates nacionales sobre cuestiones europeas;
13. Señala que el proceso de integración europea tiene que estar más cerca de los jóvenes, por lo que pide a los Estados miembros y a las regiones que consideren, con el fin de familiarizar a los alumnos con las instituciones de la UE, la inclusión de la Unión Europea como asignatura específica en todos los programas educativos, centrada en los antecedentes, objetivos y funcionamiento de la UE, y les anima a intercambiar las mejores prácticas en este ámbito a nivel europeo; considera que la plena asociación de la escuela es un elemento esencial de la comunicación de la UE para llegar a los jóvenes y lograr su participación;

Martes 7 de septiembre de 2010

Los medios de comunicación y la Unión Europea

14. Acoge con satisfacción los programas de formación de la Comisión y el Parlamento para periodistas sobre cuestiones europeas y solicita su ampliación para cubrir la creciente demanda; expresa su preocupación por los recortes en las partidas presupuestarias de la Comisión Europea relativas a comunicación, sobre todo la partida «Información para los medios»;
15. Reconoce la importancia de Euronews que amplía el abanico lingüístico para cubrir todos los Estados miembros de la UE (y otros) y que sigue siendo un modelo de periodismo televisivo independiente, que promueve la objetividad de la información, la calidad de la política y la transparencia en materia de publicidad;
16. Subraya la importancia primordial de respetar la libertad de los medios de comunicación y su independencia editorial, a escala tanto europea como nacional, en particular, el derecho del servicio público de radio y televisión de programar sus programas como mejor les parezca, ya que su autonomía de programación es un valor fundamental de la UE y de su política relativa a los medios de comunicación y es muy importante para el surgimiento de una sociedad libre, abierta y democrática;
17. Señala que los medios sociales disponen de un gran potencial para llegar a la juventud y, por tanto, anima a la Comisión y al Parlamento a fomentar una información con contenido independiente y separado del Estado;
18. Subraya, a la vista del papel específico de intermediación que desempeñan los medios de comunicación para la formación de la voluntad democrática y la opinión pública, la necesidad de contar con informaciones políticas más fiables en el ámbito de los nuevos medios; subraya la importancia de alentar a la colaboración entre los servicios públicos y los medios de comunicación privados a fin de que la información llegue a un mayor espectro de ciudadanos;
19. Anima a la Comisión y al Parlamento a que sigan consolidando su compromiso de educar y formar al personal en relación con las capacidades comunicativas, para que puedan comunicarse con los medios de información y los ciudadanos a fin de mejorar la información y comunicación en relación con las instituciones de la UE; considera que la contratación de un mayor número de periodistas satisface este requisito básico;
20. Pide a la Comisión que se abra a todos los métodos de comunicación, que multiplique sus contactos con los periodistas y los medios y que respalde todos los proyectos e iniciativas destinados a informar mejor al público sobre las cuestiones europeas;
21. Propone que la Comisión fomente y contribuya económicamente a los intercambios entre los entes de radio y televisión y otros profesionales de los medios de comunicación de los diferentes Estados miembros acerca de las mejores prácticas en la cobertura informativa relativa a la UE, incluida la formación de los servicios públicos y de los medios de comunicación privados;
22. Considera extremadamente preocupante el reciente descenso del número de periodistas acreditados en Bruselas y considera que esta evolución perjudica tanto a las instituciones de la Unión Europea como a la prensa acreditada en Bruselas; pide por tanto a las instituciones de la Unión Europea que, con el fin de prestar apoyo a los que están actualmente en Bruselas, establezcan una cooperación más estrecha con los representantes de la prensa en Bruselas y manifiesten hacia ellos una mayor apertura; sugiere a este respecto que se adopten medidas para flexibilizar el régimen de acreditación de los periodistas;
23. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que muchos medios de comunicación y, en particular, los entes de radio y televisión de servicio público, hayan realizado importantes inversiones en nuevos servicios interactivos y no lineales, que ofrecen, sobre todo a través de Internet, noticias e información sobre temas de actualidad que también tienen en cuenta los contenidos europeos y que, de este modo, llegan sobre todo a un público joven;
24. Reconoce que los entes de radio y televisión de servicio público no son la única vía para acercar los mensajes de la UE a sus ciudadanos, ya que la experiencia demuestra que también los canales de radio y televisión privados realizan un importante papel en la cobertura informativa de las actividades de la UE, y contribuyen al desarrollo y al fomento de una esfera pública europea;

Martes 7 de septiembre de 2010

25. Acoge con satisfacción el proyecto piloto sobre subvenciones a la investigación para el periodismo de investigación transfronterizo; opina que la independencia de los miembros del consejo de selección es fundamental para garantizar la independencia editorial;

26. Alienta una iniciativa europea para el establecimiento de programas de formación sobre cuestiones europeas destinados a jóvenes periodistas; opina que se deben adoptar medidas para alentar a los periodistas a que ofrezcan con regularidad noticias sobre las actividades de las instituciones de la Unión Europea; alienta a los Estados miembros a que incluyan en los planes de estudios de periodismo cursos de formación en los nuevos medios de comunicación;

Medios de comunicación de servicio público

27. Subraya que, de conformidad con el Protocolo de Ámsterdam, incumbe a los Estados miembros definir, organizar y financiar la radiodifusión de servicio público; anima, por tanto, a los Estados miembros a que incluyan la cobertura informativa relativa a la UE, cuando proceda, con arreglo a la independencia editorial y la ética periodística;

28. Subraya que las emisoras de servicio público nacionales y regionales tienen la responsabilidad de informar a los ciudadanos acerca de las políticas y el proceso decisorio de la Unión Europea; a este respecto, hace hincapié en que las emisoras públicas tienen que concebir de forma crítica, con total independencia editorial, su propia cobertura de la Unión Europea y establecer objetivos ambiciosos;

29. Subraya que los Estados miembros deberían garantizar la independencia de los servicios públicos de radiodifusión y que estos últimos tienen la responsabilidad de cubrir los asuntos de la Unión Europea, en el marco de su función como servicio público de proporcionar información y orientación a los ciudadanos y a la sociedad civil;

30. Subraya la necesidad de que los medios de comunicación públicos adopten prácticas de comunicación basadas en los nuevos medios con el fin de aumentar su credibilidad mediante la participación abierta del público; anima, por ejemplo, a las emisoras públicas a crear foros en línea mediante la retransmisión por Internet, donde el público pueda seguir e intercambiar opiniones sobre los debates de los parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo;

Unión Europea/ámbito local

31. Subraya la importancia de garantizar la cooperación de las instituciones de la UE para mejorar la comunicación; opina que las instituciones de la UE deberían contribuir a descentralizar la comunicación de la UE, llevándola hacia una dimensión local y regional, favoreciendo de esta manera un acercamiento entre los diferentes niveles de comunicación, y alentar a los Estados miembros a informar de manera más activa a los ciudadanos sobre cuestiones inherentes a la UE;

32. Pide a la Comisión que continúe desarrollando su enfoque «comunicación a escala local», a fin de dotar a la UE de una mayor presencia a escala local;

33. Constata el trabajo y la financiación de la Comisión en relación con las redes de radio y televisión locales; señala que las emisoras tienen que ser independientes desde el punto de vista editorial;

Parlamento Europeo

34. Sugiere que un Grupo de trabajo temporal del Parlamento Europeo examine las nuevas soluciones informativas existentes y elabore propuestas sobre cómo crear relaciones interparlamentarias entre los parlamentos nacionales o regionales y el Parlamento Europeo;

35. Reconoce el papel reforzado de los parlamentos nacionales y, por tanto, la importancia de las Oficinas de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros; señala, no obstante, que para ser más visibles, tienen que adaptar su función para incluir los vínculos de consolidación con los parlamentos nacionales, las autoridades locales y regionales, así como los representantes de la sociedad civil;

Martes 7 de septiembre de 2010

36. Destaca la necesidad de que las Oficinas de información del Parlamento proporcionen al público información local y específica sobre las decisiones y actividades del Parlamento Europeo; sugiere que se considere la posibilidad de conceder mayor independencia a las Oficinas de información a la hora de decidir la mejor manera de comunicar con el público en general;
37. Opina que las Oficinas de información del Parlamento en los Estados miembros deben desempeñar un papel más incisivo en la participación de los medios tanto a nivel nacional como local y regional; sugiere que se amplíen las líneas presupuestarias destinadas a las Oficinas de información del Parlamento, con el objetivo específico de mejorar la comunicación;
38. Considera que se debe evaluar la relación coste/eficacia de EuroparlTV, sobre la base de un detallado análisis de su difusión y cotas de audiencia; opina que se debe mejorar la eficacia de EuroparlTV, con el fin de que se integre aún más en la estrategia de Internet del Parlamento, introduciendo cambios concretos en sus estatutos para garantizar su independencia editorial e intensificando la distribución de su contenido en canales de televisión y medios de comunicación en línea;
39. Acoge con satisfacción el hecho de que el Premio de Periodismo del Parlamento Europeo incluya una sección dedicada a los nuevos medios de comunicación;

Periodismo y nuevos medios de comunicación

40. Pide a los periodistas y a los profesionales de los medios que trabajen conjuntamente para intercambiar opiniones y plantearse colectivamente el periodismo europeo del mañana;
41. Insiste en que los Estados miembros deben definir conceptos viables para los medios de comunicación europeos, que vayan más allá de la mera transmisión de información, con el fin de que puedan insertarse en la diversidad cultural y lingüística de la Unión;
42. Subraya que, si bien las redes sociales se muestran relativamente eficaces para divulgar rápidamente la información, no siempre ofrecen las garantías de fiabilidad que cabe esperar de ellas y no pueden considerarse como medios de comunicación profesionales; subraya que, en numerosos casos, el tratamiento de la información en las plataformas de las redes sociales entraña peligros y puede crear graves problemas de ética periodística, por lo que es preciso utilizar con prudencia estas nuevas herramientas; hace hincapié en la importancia de elaborar un código ético para los nuevos medios de comunicación;
43. Recuerda que los cambios en la profesión periodística abren el camino a unos medios de comunicación más abiertos y comprometidos en relación con unas comunidades cada vez mejor informadas, pero que ello sólo puede llevarse a cabo velando por el interés general del periodismo y el mantenimiento de su estatus;
44. Subraya la necesidad de que los profesionales del periodismo y de los medios de comunicación sigan con atención la permanente evolución de su profesión y aprovechen las ventajas que ofrecen las redes sociales, que les permiten sin lugar a dudas ampliar su red de contactos y favorecer una especie de «vigilancia en la red»; observa con interés que, frente al fenómeno irreversible que suponen las redes sociales, el periodismo conserva intacta su función a la hora de difundir noticias de actualidad en la medida en que, gracias a la colaboración con estas redes, que ofrecen una gran diversidad, puede llevar a cabo un auténtico trabajo de investigación y verificación, proponiendo así un nuevo modelo de periodismo participativo y favoreciendo la información;
45. Destaca el papel fundamental que desempeñan los periodistas en la sociedad moderna ante la oleada de información, al ser los únicos que, por su profesionalidad, deontología, eficiencia y credibilidad, pueden aportar un valor añadido considerable a la información y hacer comprensible la actualidad; recuerda que la calidad y la independencia de los medios de comunicación sólo pueden garantizarse mediante unas normas profesionales y sociales elevadas;

*

* *

46. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.
-